

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 11

FECHA: DICIEMBRE DEL 2025

Yo SEBASTIAN MAURICIO ALVARADO CARO identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1020803977 DE BOGOTA DC.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No.
901440630-6.

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN
GRAFICA DE LA SECCIÓN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
No. 085 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACION – 2025.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$32.000.000

VALOR MODIFICATORIO No. 1 \$12.000.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$44.000.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las
ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto
Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

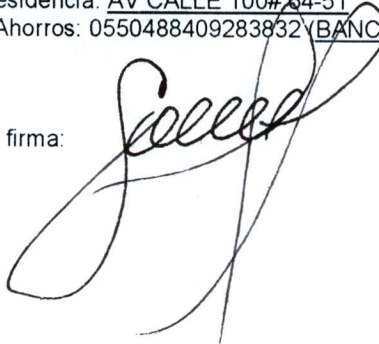
Nombres y apellidos: SEBASTIAN MAURICIO ALVARADO CARO

Identificación: 1020803977

Lugar de Residencia: AV CALLE 100# 64-51

Cuenta de Ahorros: 0550488409283832 (BANCO DAVIVIENDA)

Firma y pos firma:





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 11

BOGOTÁ D.C, DICIEMBRE – 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 085
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 febrero del 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la póliza: 600- 47- 994000074869 Modificadorio No. 1: Anexo: 1 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/02/2025 Aprobado por: CR. HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II
4. CRP	No. 7825 – 4725 Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II Fecha expedición: 21 de enero de 2025 – 11 de febrero 2025 Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A -02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor inicial del contrato: \$ 32.000.000) Valor modificadorio No. 1: \$ (12.000.000) Valor total del contrato: \$ (44.000.000)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 febrero del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Sebastian Mauricio Alvarado Caro Identificación: 1020803977 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: AV Calle # 64-51 100 - Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3166233968 E-mail de contacto: seasmauri@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de Nombramiento: No 086 fechada el 03 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN GRÁFICA DE LA SECCIÓN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. REALIZAR PIEZAS GRÁFICAS PARA EVENTOS DE APOYO A DIRECCIÓN ESING,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

, EDUCACIÓN SUPERIOR, MERCADEO, EGRESADOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, CASA MUSEO CALDAS, SERCA, SEMEI, SEMOR Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ESING QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS, COMO LO SON FERIAS ACADÉMICAS, PARTICIPACIONES EN EVENTOS, CATEDRA CALDAS, EL LEGADO DE CALDAS, EL PORTAL DEL LECTOR, CEREMONIAS MILITARES, INDUCCIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CLAUSURAS, ENCUENTRO DE EGRESADOS, GRADOS, ENTRE OTROS.

2. DISEÑAR Y DIAGRAMAR LAS PUBLICACIONES EDITORIALES DE LA ESING (REVISTA AVANTE Y LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN), INFORME DE GESTIÓN, CALENDARIO ANUAL 2025, CALENDARIO PROGRAMADOR ANUAL 2025, AGENDA 2025 ESING, LIBRETAS 2025 ESING, CARPETAS, SEPARADORES DE LIBROS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, ESFEROS, FONDOS DE PANTALLA Y OTROS MATERIALES QUE SE REQUIERAN CORRESPONDIENTE A MATERIAL POP.

3. CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS, ESTILOS Y DISEÑOS PARA LAS PIEZAS GRÁFICAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE LA ESING, EDUCACIÓN SUPERIOR, MERCADEO, EGRESADOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, CASA MUSEO CALDAS, SERCA, SEMEI, SEMOR, ENTRE OTRAS.

4. APOYAR, DISEÑAR Y CONSOLIDAR LAS AYUDAS QUE SE REQUIERAN PARA EL PROCESO DE CONDICIONES INSTITUCIONALES Y REGISTRO CALIFICADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESING.

5. APOYAR, DISEÑAR Y CONSOLIDAR LAS AYUDAS DE LA INFORMACIÓN DE COMANDO DE LA ESING.

6. CREAR, INNOVAR E IMPLEMENTAR NUEVOS ESTILOS Y DISEÑOS GRÁFICOS INSTITUCIONALES PARA PIEZAS EN GENERAL SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL CEMIL Y LA DICOE PARA BROCHURES, MALLAS CURRICULARES, PLAN DE ESTUDIOS, CALENDARIOS ACADÉMICOS, BANNERS DE INSCRIPCIONES, EDUCACIÓN SUPERIOR, CEREMONIAS MILITARES, INDUCCIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CLAUSURAS, ENCUENTRO DE EGRESADOS, GRADOS, LEGADO DE CALDAS, NOCHE DE MUSEOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, EVENTOS DENTRO Y FUERA DE LA ESING, ENTRE OTROS.

7. CREAR Y ORGANIZAR EL DISEÑO DE LOS MOSAICOS DE LA CEREMONIA DE GRADOS.

8. CREAR Y REALIZAR MÚLTIPLES ILUSTRACIONES PARA DIFERENTES SECCIONES DE LA ESING Y CREACIÓN DE ICONOS PARA USO EN DIVERSAS PIEZAS GRAFICAS IMPLEMENTADAS PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

9. REALIZAR LA GRÁFICA COMPLEMENTARIA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ESING.

10. DIAGRAMAR Y DISEÑAR DEL INFORME DE GESTIÓN, CARTILLA EUCARÍSTICA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CEREMONIA DEL 04 DE OCTUBRE (CELEBRACIÓN DE LOS INGENIEROS MILITARES), ENTRE OTROS.

11. CREAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR PIEZAS GRÁFICAS, BOTONES Y BANNERS PARA FÁCIL ACCESO A LOS CONTENIDOS Y SUB-CONTENIDO DE LA PÁGINA WEB WWW.ESING.MIL.CO SITIO WEB CORRESPONDIENTES A DIRECCIÓN ESING, EDUCACIÓN SUPERIOR, MERCADEO, EGRESADOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, CASA MUSEO CALDAS, SERCA, SEMEI, SEMOR, Y DEMÁS DEPENDENCIAS O ACTIVIDADES DE LA ESING.

12. DISEÑAR EL CONTENIDO GRAFICO PARA DIFUSIÓN DE SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CONGRESOS, CLAUSURAS, CEREMONIAS MILITARES, ENCUENTRO DE EGRESADOS, GRADOS Y DE TODOS AQUELLOS EVENTOS DE LA ESING QUE SE REALICEN EN EL TRANSURSO DEL AÑO.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

13. LLEVAR EL BACKUP DE TODO EL REGISTRO DE LAS PIEZAS GRÁFICAS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE SE LLEVE DENTRO DE LA SECCIÓN REFERENTE AL CARGO ASIGNADO.

14. DISEÑAR, INNOVAR E IMPLEMENTAR LAS MÚLTIPLES PIEZAS GRÁFICAS PARA RRSS DE INSCRIPCIONES DE LOS BROCHURES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, INCORPORACIONES MILITARES Y DE TODOS AQUELLOS EVENTOS REQUERIDOS POR LA ESING.

15. CUMPLIR, MANTENER Y RESPONDER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL DE ACUERDO A LA LEY 594 DE 2000 ARTICULO 15 Y ARTICULO

16. CREAR Y MANTENER LAS ESTADÍSTICAS POR MES DE LO REALIZADO DENTRO DE SU CARGO.

17. MANTENER CONTACTO, APOYO CON EL ÁREA DE MERCADEO, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODO LO RELACIONADO CON LA OFERTA ACADÉMICA.

18. RESPONDER POR EL PUESTO DE TRABAJO Y/O MATERIAL ASIGNADO DE LA ESING.

19. ENTREGAR INFORMES MENSUALES CON EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES.

20. CREAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANUALES DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS MÁS IMPORTANTES Y QUE SEAN RELACIONADAS A CADA DEPENDENCIA DE LA ESING PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PIEZAS GRAFICAS DE LAS FECHAS O DÍAS CONMEMORATIVOS, (DIRECCIÓN ESING, EDUCACIÓN SUPERIOR, MERCADEO, EGRESADOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, CASA MUSEO CALDAS, SERCA, SEMEI, SEMOR, ENTRE OTRAS ARMAS Y O DEPENDENCIAS.)

21. ELABORAR EL PLAN Y CRONOGRAMA (ANUAL, MENSUAL Y SEMANAL) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PIEZAS GRAFICAS EN GENERAL.

22. ENTREGAR AL OFICIAL S9 LAS PIEZAS GRÁFICAS Y SUS VERSIONES EDITABLES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES SERÁN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES – EJERCITO NACIONAL.

23. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.

24. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

25. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO, CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.

26. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA PERIÓDICAMENTE AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE SU DEPENDENCIA.

27. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA ESING.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

28. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

29. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.

30. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

31. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO AL NIVEL, NATURALEZA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. 2. 3. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley

1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.

El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6316-7-6

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes.

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que ponga término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

**10. DOCUMENTOS
SOPORTAN
CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

**QUE
EL
LAS**

Obligación No. 1: Realizar piezas gráficas para eventos de apoyo a dirección ESING, educación superior, mercadeo, egresados, bienestar universitario, casa museo caldas, serca, semei, semor y demás dependencias de la ESING que requieran los servicios, como lo son ferias académicas, participaciones en eventos, catedra caldas, el legado de caldas, el portal del lector, ceremonias militares, inducciones, congresos, seminarios, diplomados, clausuras, encuentro de egresados, grados, entre otros.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	POST	NO APLICA	CONGRESO INTERNACIONAL
02	POST	NO APLICA	CONGRESO INTERNACIONAL
03	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR
04	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR
05	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR
06	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR
07	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR
08	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR



Obligación No. 2: Diseñar y diagramar las publicaciones editoriales de la ESING (revista avante y la revista de investigación), informe de gestión, calendario anual 2025, calendario programador anual 2025, agenda 2025 ESING, libretas 2025 ESING, carpetas, separadores de libros, tarjetas de presentación, esferos, fondos de pantalla y otros materiales que se requieran correspondiente a material pop.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	PORTADA INFORME DE GESTIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6



Obligación No. 3: Creación e implementación de nuevas estrategias, estilos y diseños para las piezas gráficas institucionales de la dirección de la ESING, educación superior, mercadeo, egresados, bienestar universitario, casa museo caldas, serca, semei, semor, entre otras.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	BOCHURE	NO APLICA	TARJETA DE NAVIDAD
02	BOCHURE	NO APLICA	INGENIERIA CIVIL
03	BOCHURE	NO APLICA	VIAS
04	BOCHURE	NO APLICA	VOLADURAS
05	BOCHURE	NO APLICA	EXPLOSIVOS
06	BOCHURE	NO APLICA	GIO
07	BOCHURE	NO APLICA	TOPOGRAFIA



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 45 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



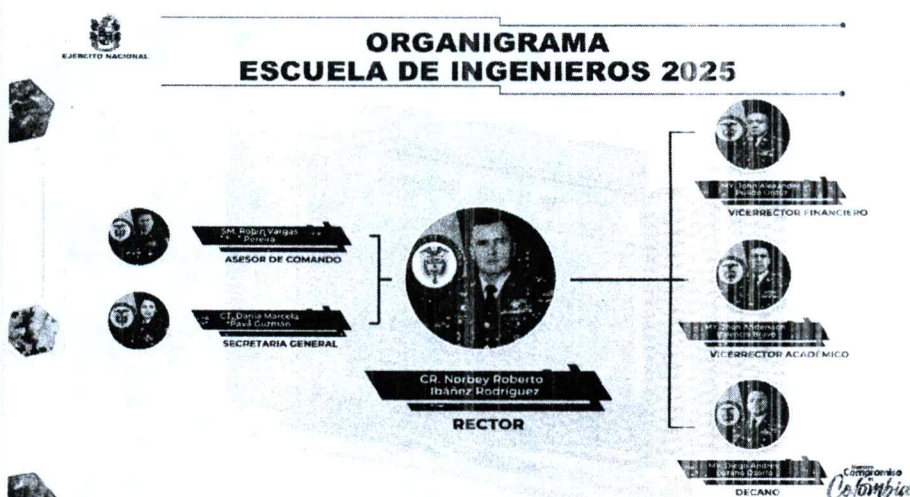
SC6310-7-6

Obligación No. 4: Apoyar, diseñar y consolidar las ayudas que se requieran para el proceso de condiciones institucionales y registro calificado de educación superior ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	AYUDAS EXPLOSIVOS

Obligación No. 5: . Apoyar, diseñar y consolidar las ayudas de la información de comando de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	INFOGRAFIA	NO APLICA	INFOGRAFIA PARA EL COMADO



Obligación No. 6: . Crear, innovar e implementar nuevos estilos y diseños gráficos institucionales para piezas en general siguiendo los lineamientos del cemil y la dicoe para brochures, mallas curriculares, plan de estudios, calendarios académicos, banners de inscripciones, educación superior, ceremonias militares, inducciones, congresos, seminarios, diplomados, clausuras, encuentro de egresados, grados, legado de caldas, noche de museos, bienestar universitario, eventos dentro y fuera de la ESING, entre otros.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DISEÑO	NO APLICA	INSIGNIAS ZAPADOR
02	DISEÑO	NO APLICA	NUEVO ESTILO DE TARJETA
03	DISEÑO	NO APLICA	BANNER PAGINA WEB
04	DISEÑO	NO APLICA	BANNER PAGINA WEB

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6



Obligación No. 7: Crear y organizar el diseño de los mosaicos de la ceremonia de grados.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	EN PROCESO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

Obligación No. 8: Crear y realizar múltiples ilustraciones para diferentes secciones de la ESING y creación de iconos para uso en diversas piezas graficas implementadas para comunicación interna y externa.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PIEZA GRAFICA	NO APLICA	LOGO DOCTORADO
01	POST	NO APLICA	PUNTOS DE EQUILIBRIO MAESTRIA
01	POST	NO APLICA	PUNTOS DE EQUILIBRIO GIO



Obligación No. 9: Realizar la gráfica complementaria para todas las actividades de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	PERSONAJES 3D
02		NO APLICA	VIDEOS CANINOS
03		NO APLICA	VIDEOS PUENTE
04		NO APLICA	VIDEOS EDU SUB
05		NO APLICA	VIDEOS INSTALACIONES

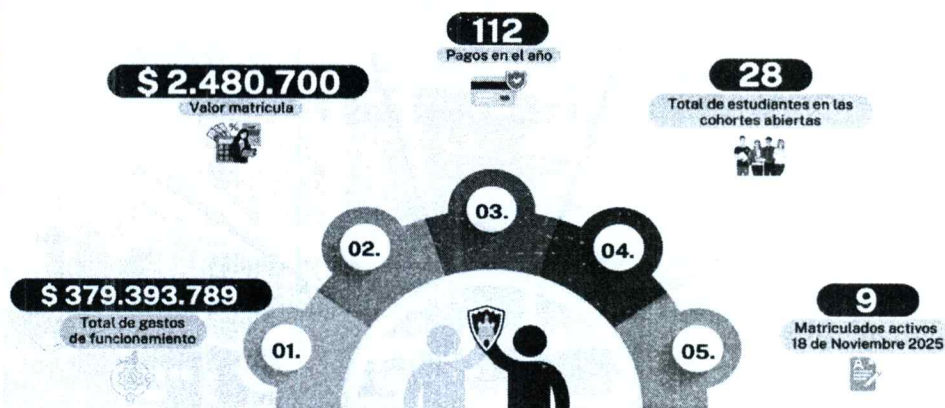
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

ESP. TECNOLÓGICA EXPLOSIVOS



PUNTOS DE EQUILIBRIO 2025

Obligación No. 10: Diagramar y diseñar del informe de gestión, cartilla eucarística y todo lo requerido para la ceremonia del 04 de octubre (celebración de los ingenieros militares), entre otros.

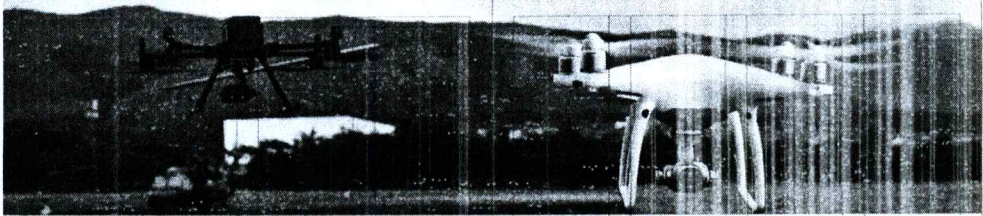
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Cartilla	NO APLICA	Cartilla explosivos
02	Portada revista	NO APLICA	Revista avance
03	valla	NO APLICA	En proceso
04	Revista SABIO	NO APLICA	EDICIÓN REVISTA SABIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6





Capitán
Rubén Darío Valbuena Zabala
Escuela de Aviación del Ejército

Subteniente
Edwin Alexander Rattiva Saenz
Escuela de Aviación del Ejército

Sargento Segundo
Michael Andres Jaimes Utrán
Escuela de Aviación del Ejército

Harold Julián Acosta León
Escuela de Aviación del Ejército

04

El uso de drones ligeros en el ataque táctico dentro de la guerra híbrida: comparación entre el caso colombiano y el conflicto Rusia - Ucrania

Obligación No. 11: Crear, diseñar e implementar piezas gráficas, botones y banners para fácil acceso a los contenidos y sub-contenido de la página web www.esing.mil.co sitio web correspondientes a dirección ESING, educación superior, mercadeo, egresados, bienestar universitario, casa museo caldas, serca, semei, semor, y demás dependencias o actividades de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
02	PIEZA GRAFICA	NO APLICA	APOYO EN FOTOS



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



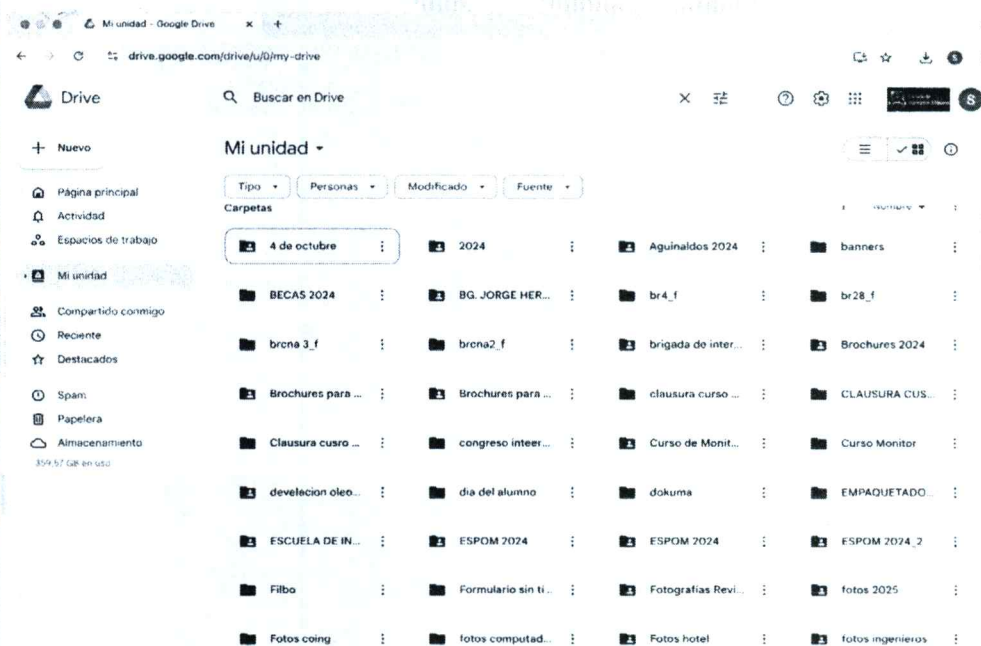
SC6310-7-6

Obligación No. 12: Diseñar el contenido grafico para difusión de seminarios, diplomados, congresos, clausuras, ceremonias militares, encuentro de egresados, grados y de todos aquellos eventos de la ESING que se realicen en el transcurso del año.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	POST	NO APLICA	SEMINARIO

Obligación No. 13: Llevar el backup de todo el registro de las piezas gráficas y toda la información que se lleve dentro de la sección referente al cargo asignado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	BACKUP	NO APLICA	ARCHIVOS GUARDADOS EN EL DRIVE



Obligación No. 14: Diseñar, innovar e implementar las múltiples piezas gráficas para RRSS de inscripciones de los brochures correspondientes a los programas académicos, incorporaciones militares y de todos aquellos eventos requeridos por la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	POST	NO APLICA	MODELADO 3D ESING RECREACION DE RETABLOS DE FERROCARRILES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7.6

Obligación No. 15: Cumplir, mantener y responder en orden toda la documentación física y digital de acuerdo a la ley 594 de 2000 artículo 15 y artículo.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CAPTURA DE PANTALLA	NO APLICA	PUNTOS DE EQUILIBRIO

 DSCN8710.JPG 4.608 x 3.456	 dsdsdscscscscs.png 1.080 x 1.080	 DSCN8580.JPG 4.608 x 3.456	 f5f5f5ss.png 1.080 x 1.080	 XXXXXX.png 1.080 x 1.080	 DSCN8696.png 4.608 x 3.456	 sky-sunsc.jpg 5.900 x 3.950	 DSCN8696.JPG 4.608 x 3.456
 EXPLOSIVOSdf.png 1.080 x 1.080	 DSCN8700.png 3.456 x 4.608	 DSCN8700.JPG 3.456 x 4.608	 EXPLOSIVOSdfSS.png 1.080 x 1.080	 2. INFORME DE GESTIO...(4).docx	 4.-FORMATO DOCUM...opia.doc	 1. CUENTA DE COBRO...(3).docx	 3. INFORME DE SUPERV...(2).docx
 6. 2025-FORMA...nima.doc	 5. DECLARACION JURAM...(2).docx	 PASO A PASO ARL PO...025.pptx	 Mug comand...DO .pdf	 Copia de Copia de Copi...ownload	 2025 ACCION INTECR...LLO.pptx	 WhatsApp image 2025-0...35.jpeg	 PRESENTACIO- TIPO-2...LLO.pptx
 Posgrados.png 6.226 x 5.001	 Voladuras.png 6.227 x 5.001	 Vias (1).png 6.227 x 5.001	 Topografico.png 6.227 x 5.001	 Maestria (1).png 6.226 x 5.001	 Ing Civil (1).png 6.226 x 5.001	 GIO.png 6.226 x 5.001	 Explosivos (1).png 6.226 x 5.001
 Especializaciones (1).png 6.226 x 5.001	 Especializaciones.png 6.226 x 5.001	 bmanner oferta academica.ai	 EXPLOSIVOSdf.psd 1.080 x 1.080	 Firma digital Johana...uervo.pdf	 20250217102458 _compr...sde.pdf	 JOHANAPATRICU ERVO.pdf	 PHOTO- 2025-02 -17-12-26-16.jpg 1.105 x 1.135
 Adjunto (3)_mer...ssed.pdf	 Adjunto (3)_merged.pdf	 Adjunto (2).pdf	 Adjunto (3).pdf	 Adjunto (2).psd 2.215 x 3.131	 DIPLOMAS 2025_c...ssed.pdf	 ESCUDO...pdf	 ESCUDO...ai

Obligación No. 16: Crear y mantener las estadísticas por mes de lo realizado dentro de su cargo.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ESTADISTICA	NO APLICA	ESTADISTICAS EN EXCEL

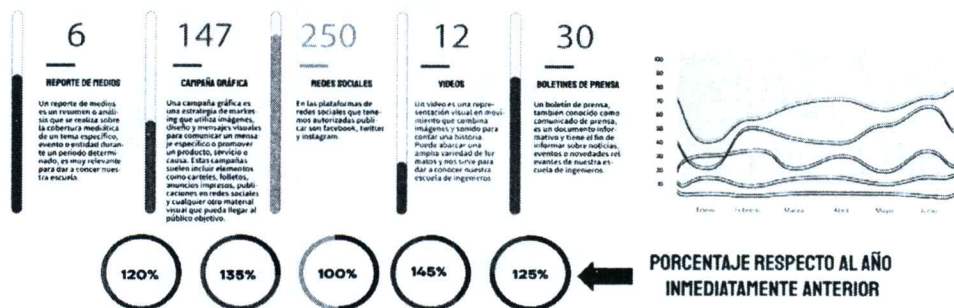
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



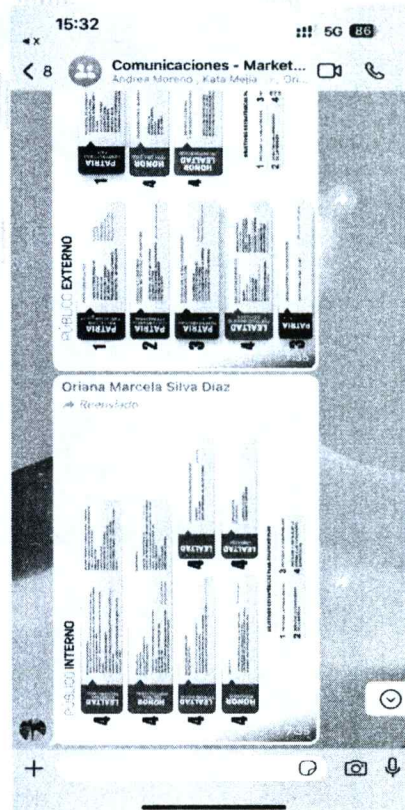
SC6310-7-6

ESTADÍSTICAS ACCIÓN INTEGRAL S9



Obligación No. 17: Mantener contacto, apoyo con el área de mercadeo, educación superior para todo lo relacionado con la oferta académica.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CAPTURA DE PANTALLA	NO APLICA	CONTACTO CON MARKETING



PATRIA HONOR LEALTAD

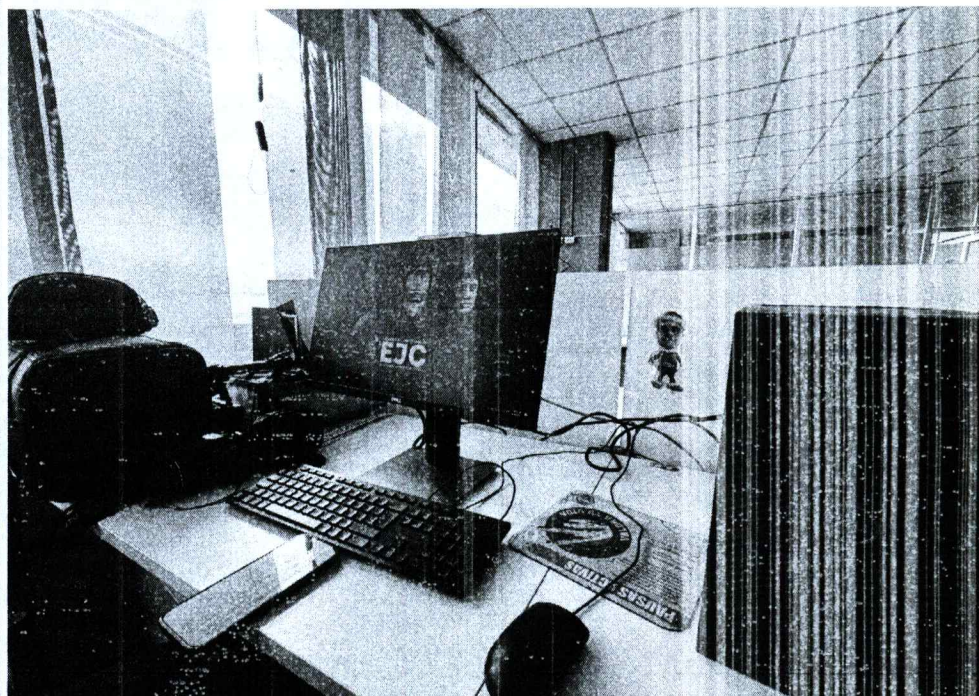
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

Obligación No. 18: Responder por el puesto de trabajo y/o material asignado de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	NO APLICA	FOTO EL PUESTO



Obligación No. 19: Entregar informes mensuales con el cumplimiento de actividades.

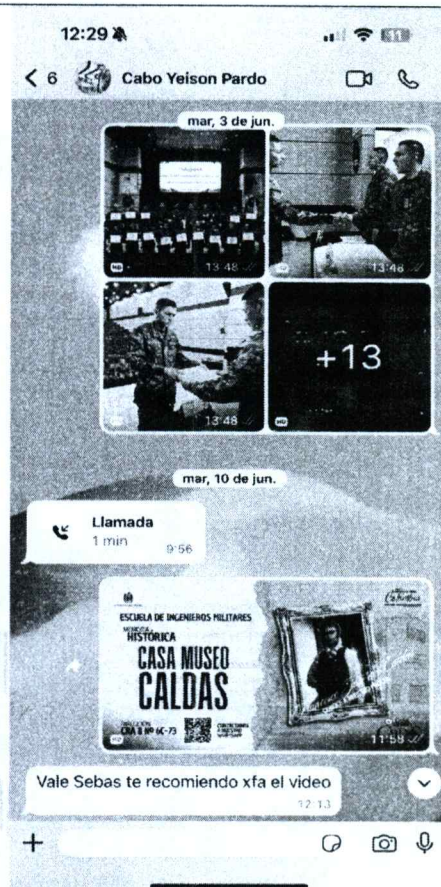
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CAPTURA DE PANTALLA	NO APLICA	INFORME DE ACTIVIDADES VIA WHATSAPP CON EL SUPERVISOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-5



Obligación No. 20: Crear el cronograma de actividades anuales de las fechas conmemorativas más importantes y que sean relacionadas a cada dependencia de la ESING para la elaboración de las piezas graficas de las fechas o días conmemorativos, (dirección ESING, educación superior, mercadeo, egresados, bienestar universitario, casa museo caldas, serca, semei, semor, entre otras armas y dependencias.)

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CRONOGRAMA	NO APLICA	CRONOGRAMA DE TODO EL AÑO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

15:49

5G

<

CALENDARIO 2025 CEDOC.pdf

>

2 de 14

2025

CALENDARIO

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

CALENDARIO 2025

ENERO

FEBRERO

MARZO

ABRIL

MAYO

JUNIO

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

→ ENERO

2025

📄

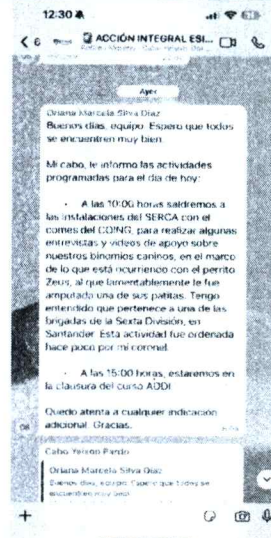
🕒

💬

🔍

Obligación No. 21: Elaborar el plan y cronograma (anual, mensual y semanal) para la realización de las piezas graficas en general.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DOCUMENTO WHATSAPP	NO APLICA	CRONOGRAMA INTERNO DE FECHAS ESPECIALES



Obligación No. 22: Entregar al oficial s9 las piezas gráficas y sus versiones editables realizadas durante la ejecución del presente contrato, las cuales serán de propiedad intelectual de la escuela de ingenieros militares – EJERCITO NACIONAL.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	EN PROCESO

Obligación No. 23: Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	EN PROCESO

Obligación No. 24: Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia.

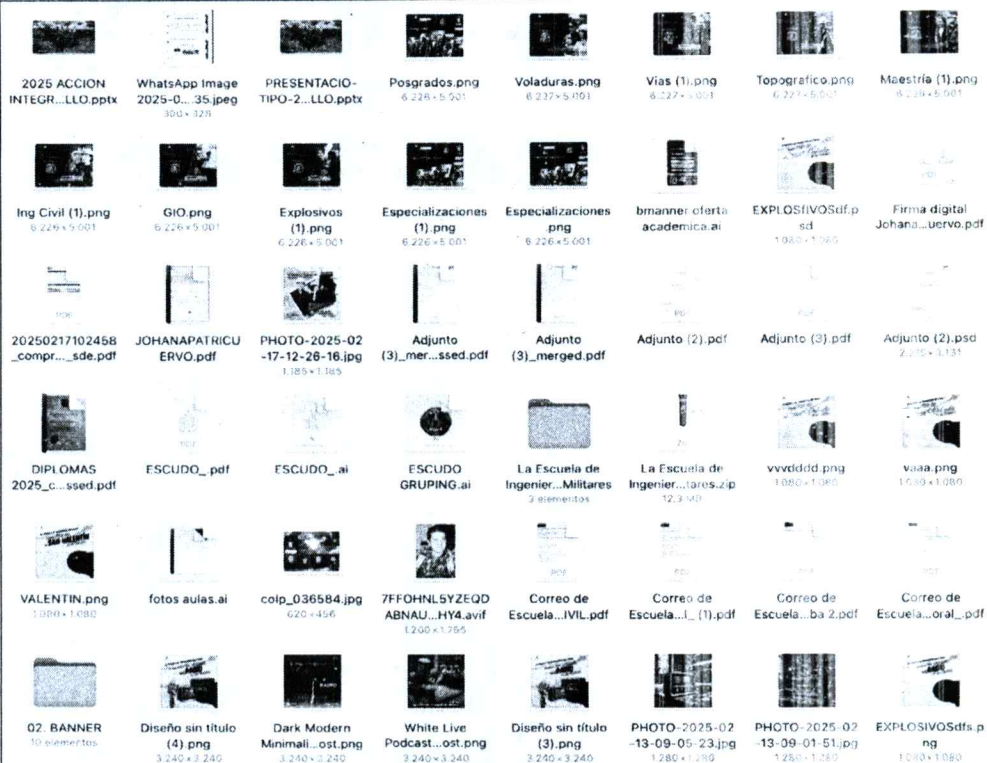
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DOCUMENTACION	NO APLICA	DOCUMENTACION DIGITAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 43 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6



Obligación No. 25: Asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	REUNION	NO APLICA	SE HA ASISTIDO A TODAS LAS REUNIONES CON DIRECTOR SUBDIRECTOR.DECANO Y SECRETARIA GENERAL

Obligación No. 26: Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	EN PROCESO

Obligación No. 27: Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	EN PROCESO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

Obligación No. 28: El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	EN PROCESO

Obligación No. 29: Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	VIDEOS A LOS SEÑORES GENERALES	NO APLICA	VIDEOS Y EDICION DE VIDEOS
02	CUBRIMIENTO DAMAS DE INGENIEROS		MONEDA CEMIL
03	CUBRIMIENTO DAMAS DE INGENIEROS		REALIZACION DE TARJETAS
04	CUBRIMIENTO DAMAS DE INGENIEROS		BINGO DAMAS DE INGENIEROS



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
------------------------	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de Diciembre de 2025

FIRMA

SEBASTIAN MAURICIO ALVARADO CARO
Contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

Bogotá D.C, diciembre 2025

Señor Coronel

HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ

Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **SEBASTIAN MAURICIO ALVARADO CARO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1020803977** expedida en Bogotá D.C., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **085 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN GRAFICA DE LA SECCIÓN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES", de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera- Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –Sanitas	92068812	200.000
Aporte Pensión: Protección		256.000
Aporte ARL: Positiva		8.400

PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –Sanitas	92068836	200.000
Aporte Pensión: Protección		256.000
Aporte ARL: Positiva		8.400

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en DICIEMBRE, 2025

Atentamente

Nombre: **PS SEBASTIAN MAURICIO ALVARADO CARO.**
C.C. **1020803977** DE Bogotá D.C

Huella índice derecho





TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DATOS DEL APORTANTE			
			DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	
CC	1029003977	SEBASTIAN MAURICIO ALVARADO CARO	CL 154 ARA 54 TO 9 P 362	3010054	sebastianm@hotmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I = Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/AÑO)	NÚMERO	CANTIDAD
				PLANILLA	
				1	UPC
				0	
				TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALIDA	PERIODO PERMANECER				
2025-11	2025-11	I	09/12/2025	92058412	\$486.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD		
Código EPS	Nombre	Contribución Obligatoria
EPS005	Santas EPS	800251440-6
		200 000

PC Adicional	Incapacidades		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor					
0		0	0	0	0	200,000	1

TOTALES PENSIÓN[illegible]**TOTALES RIESGOS LABORALES**

TOTALES RIESGOS LABORALES																		
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización		Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal Cotización	No. Realizado	Valor Saldo a Favor	Fondo	Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados	
			Obligatoria	Voluntaria	No. Autorización	Valor												Sistema
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.400				8.400	0	0	0	8.400		84	8.400		8.400	1	

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliado
CCF-24	Compañías Cajas	860065942-7	32.000	0	0	32.000	1

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
		SENA		
0	0	0	0	0
		ICBF		
0	0	0	0	0
		ESAP		
		MEIN		

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DE LA PLANTILLA						
PLANTILLA ABOGACIA	FECHA PAGO ABOGACIA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANTILLA	NÚMERO PLANTILLA	CANTIDAD		TOTAL A PAGAR
				EMPLEADOS	USC	
				1	0	
PERIODO SALUD						
2025-11	2025-11	1	09/12/2025	82098812		\$496.400

[illegible]

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Tienda
COMPENSAR-OI

Estado de la transacción
Transacción exitosa

Fecha de la transacción
9 de diciembre de 2025 a las 1:36 p. m.

CUS
1993381278

Referencia Nequi
M09323140

¿Cuánto?
\$ 496.400,00

Valor de los impuestos
\$ 0,00

Número de referencia 2
CC

Número de referencia 3
1020803977

Factura de comercio
92068812

Tu plata salió de:



Disponible

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1020901977	SEBASTIAN MAURICIO ALVARADO CARO	CL 154 A#4 54 TO 9 AP 302	3010054	sebastianm@buitmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
					1
					TOTAL A PAGAR
					\$4.96.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS005	Santas EPS	800251470-6	200.000	0	0	0	0	0	200.000

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsidencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (NG + Protección)	800229739-0	256.000	0	0	0	0	0	0	0	256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.400	No. Autorización	Valor	8.400	0	0	8.400	84	0	84	8.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	32.000	0	0	32.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.000	200.000
Pensión	1	256.000	256.000	256.000
Riesgos Laborales	1	8.400	8.400	8.400
CCF	1	32.000	32.000	32.000
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	4	496.400	496.400	496.400



DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
CC	1020903977	SEBASTIAN MAURICIO ALVARADO CARO	CL 154 ASA 54 TO 9 AP 302	3010054	sebastianm@hcmal.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/ANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 1
					UNC 0
					TOTAL A PAGAR
PERIODO SALUD 2023-12	PERIODO PENSIONES 2023-12	1		920676836	\$456.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE										INFORMACION NOVEDADES										PENSION				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES												
No. Tipo	No. de Identificación		Apellidos y Nombres		Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colon exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	CdL AFP	IBC AFP	Cotización o Afiliado	Voluntario Aportante	Voluntario de solidaridad	Fondo de pensional de subsistencia	CdL EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SERA	Aporte KCBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1020903977	ALVARADO CARO SEBASTIAN MAURICIO		54	0		N																	276037	1.560.000	254.000	0	0	0	0	EPS004	500.000	200.000	1423	1.600.000	1	6.400	CCF24	1.600.000	32.000	0	0	0	0	0

Bogotá D.C, Diciembre, 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**
Bogotá D.C.

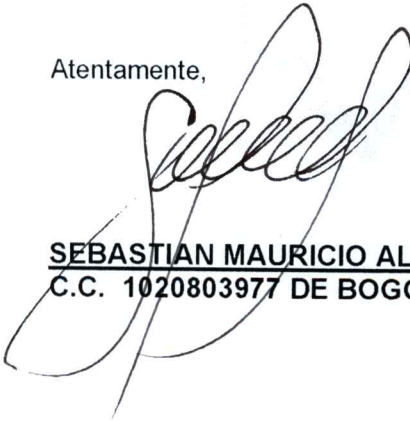
ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
085	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN GRAFICA DE LA SECCIÓN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	8 OCHO MESES ADICIÓN No 1 3 TRES MESES	4.000.000	NOVIEMBRE 92068812 DICIEMBRE 92068836

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,


SEBASTIAN MAURICIO ALVARADO CARO
C.C. 1020803977 DE BOGOTÁ D.C.

HUELLA ÍNDICE DERECHO





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL TOTAL ☒ No. 11

BOGOTÁ D.C, DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre: Sebastian Mauricio Alvarado Caro Identificación: 1020803977 Nacionalidad: Colombia Dirección – ciudad de residencia:: Calle 154 ^a #94-54 torre 9 apto 302 - Bogotá Teléfono de contacto:3166233968 E-mail de contacto: seasmauri@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de Nombramiento: No 086 fechada el 03 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 085 Fecha de suscripción: 12 febrero del 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 600- 47- 994000074869 Modificadorio No. 1: Anexo: 1 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/02/2025 - Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II Aprobado por: CR. HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP-CDP	No. 7825 – 4725 Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II Fecha expedición: 21 de enero de 2025 – 11 de febrero 2025 Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A -02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor inicial del contrato: \$ 32.000.000) Valor modificadorio No. 1: \$ (12.000.000) Valor total del contrato: \$ (44.000.000)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 de febrero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) Meses Modificadorio No. 1: tres (3) meses

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN GRÁFICA DE LA SECCIÓN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. REALIZAR PIEZAS GRÁFICAS PARA EVENTOS DE APOYO A DIRECCIÓN ESING, EDUCACIÓN SUPERIOR, MERCADEO, EGRESADOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, CASA MUSEO CALDAS, SERCA, SEMEI, SEMOR Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ESING QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS, COMO LO SON FERIAS ACADÉMICAS, PARTICIPACIONES EN EVENTOS, CATEDRA CALDAS, EL LEGADO DE CALDAS, EL PORTAL DEL LECTOR, CEREMONIAS MILITARES, INDUCCIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CLAUSURAS, ENCUENTRO DE EGRESADOS, GRADOS, ENTRE OTROS. 2. DISEÑAR Y DIAGRAMAR LAS PUBLICACIONES EDITORIALES DE LA ESING (REVISTA AVANTE Y LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN), INFORME DE GESTIÓN, CALENDARIO ANUAL 2025, CALENDARIO PROGRAMADOR ANUAL 2025, AGENDA 2025 ESING, LIBRETAS 2025 ESING, CARPETAS, SEPARADORES DE LIBROS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, ESFEROS, FONDOS DE PANTALLA Y OTROS MATERIALES QUE SE REQUIERAN CORRESPONDIENTE A MATERIAL POP. 3. CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS, ESTILOS Y DISEÑOS PARA LAS PIEZAS GRÁFICAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE LA ESING, EDUCACIÓN SUPERIOR, MERCADEO, EGRESADOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, CASA MUSEO CALDAS, SERCA, SEMEI, SEMOR, ENTRE OTRAS. 4. APOYAR, DISEÑAR Y CONSOLIDAR LAS AYUDAS QUE SE REQUIERAN PARA EL PROCESO DE CONDICIONES INSTITUCIONALES Y REGISTRO CALIFICADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESING. 5. APOYAR, DISEÑAR Y CONSOLIDAR LAS AYUDAS DE LA INFORMACIÓN DE COMANDO DE LA ESING. 6. CREAR, INNOVAR E IMPLEMENTAR NUEVOS ESTILOS Y DISEÑOS GRÁFICOS INSTITUCIONALES PARA PIEZAS EN GENERAL SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL CEMIL Y LA DICOE PARA BROCHURES, MALLAS CURRICULARES, PLAN DE ESTUDIOS, CALENDARIOS ACADÉMICOS, BANNERS DE INSCRIPCIONES, EDUCACIÓN SUPERIOR, CEREMONIAS MILITARES, INDUCCIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CLAUSURAS, ENCUENTRO DE EGRESADOS, GRADOS, LEGADO DE CALDAS, NOCHE DE MUSEOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, EVENTOS DENTRO Y FUERA DE LA ESING, ENTRE OTROS. 7. CREAR Y ORGANIZAR EL DISEÑO DE LOS MOSAICOS DE LA CEREMONIA DE GRADOS. 8. CREAR Y REALIZAR MÚLTIPLES ILUSTRACIONES PARA DIFERENTES SECCIONES DE LA ESING Y CREACIÓN DE ICONOS PARA USO EN DIVERSAS PIEZAS GRÁFICAS IMPLEMENTADAS PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA. 9. REALIZAR LA GRÁFICA COMPLEMENTARIA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ESING. 10. DIAGRAMAR Y DISEÑAR DEL INFORME DE GESTIÓN, CARTILLA EUCARÍSTICA Y TODO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	LO REQUERIDO PARA LA CEREMONIA DEL 04 DE OCTUBRE (CELEBRACIÓN DE LOS INGENIEROS MILITARES), ENTRE OTROS. 11. CREAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR PIEZAS GRÁFICAS, BOTONES Y BANNERS PARA FÁCIL ACCESO A LOS CONTENIDOS Y SUB-CONTENIDO DE LA PÁGINA WEB WWW.ESING.MIL.CO SITIO WEB CORRESPONDIENTES A DIRECCIÓN ESING, EDUCACIÓN SUPERIOR, MERCADEO, EGRESADOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, CASA MUSEO CALDAS, SERCA, SEMEI, SEMOR, Y DEMÁS DEPENDENCIAS O ACTIVIDADES DE LA ESING. 12. DISEÑAR EL CONTENIDO GRAFICO PARA DIFUSIÓN DE SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CONGRESOS, CLAUSURAS, CEREMONIAS MILITARES, ENCUENTRO DE EGRESADOS, GRADOS Y DE TODOS AQUELLOS EVENTOS DE LA ESING QUE SE REALICEN EN EL TRANSURSO DEL AÑO. 13. LLEVAR EL BACKUP DE TODO EL REGISTRO DE LAS PIEZAS GRÁFICAS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE SE LLEVE DENTRO DE LA SECCIÓN REFERENTE AL CARGO ASIGNADO. 14. DISEÑAR, INNOVAR E IMPLEMENTAR LAS MÚLTIPLES PIEZAS GRÁFICAS PARA RRSS DE INSCRIPCIONES DE LOS BROCHURES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, INCORPORACIONES MILITARES Y DE TODOS AQUELLOS EVENTOS REQUERIDOS POR LA ESING. 15. CUMPLIR, MANTENER Y RESPONDER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL DE ACUERDO A LA LEY 594 DE 2000 ARTICULO 15 Y ARTICULO 16. CREAR Y MANTENER LAS ESTADÍSTICAS POR MES DE LO REALIZADO DENTRO DE SU CARGO. 17. MANTENER CONTACTO, APOYO CON EL ÁREA DE MERCADEO, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODO LO RELACIONADO CON LA OFERTA ACADÉMICA. 18. RESPONDER POR EL PUESTO DE TRABAJO Y/O MATERIAL ASIGNADO DE LA ESING. 19. ENTREGAR INFORMES MENSUALES CON EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES. 20. CREAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANUALES DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS MÁS IMPORTANTES Y QUE SEAN RELACIONADAS A CADA DEPENDENCIA DE LA ESING PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PIEZAS GRAFICAS DE LAS FECHAS O DÍAS CONMEMORATIVOS, (DIRECCIÓN ESING, EDUCACIÓN SUPERIOR, MERCADEO, EGRESADOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, CASA MUSEO CALDAS, SERCA, SEMEI, SEMOR, ENTRE OTRAS ARMAS Y O DEPENDENCIAS.) 21. ELABORAR EL PLAN Y CRONOGRAMA (ANUAL, MENSUAL Y SEMANAL) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PIEZAS GRAFICAS EN GENERAL. 22. ENTREGAR AL OFICIAL S9 LAS PIEZAS GRÁFICAS Y SUS VERSIONES EDITABLES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES SERÁN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES – EJERCITO NACIONAL.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	23. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO. 24. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 25. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO, CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA. 26. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA PERIÓDICAMENTE AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE SU DEPENDENCIA. 27. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA ESING. 28. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. 29. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO. 30. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. 31. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO AL NIVEL, NATURALEZA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO. OBLIGACIONES GENERALES: 1. 2. 3. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista
--	--

	será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

	internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes. ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que ponga término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Realizar piezas gráficas para eventos de apoyo a dirección ESING, educación superior, mercadeo, egresados, bienestar universitario, casa museo caldas, serca, semei, semor y demás dependencias de la ESING que requieran los servicios, como lo son ferias académicas, participaciones en eventos, catedra caldas, el legado de caldas, el portal del lector, ceremonias militares, inducciones, congresos, seminarios, diplomados, clausuras, encuentro de egresados, grados, entre otros.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	POST	NO APLICA	CONGRESO INTERNACIONAL
02	POST	NO APLICA	CONGRESO INTERNACIONAL
03	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR
04	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR
05	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR
06	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR
07	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR
08	POST	NO APLICA	EDUCACIÓN SUPERIOR



SEMINARIO NACIONAL INTERNACIONAL
VÍAS Y AEROPISTAS
Construimos caminos y pistas que conectan el presente con el futuro

ESCUOLA DE INGENIEROS MILITARES | 5 de Diciembre, 2025 5:00 pm | Modalidad Virtual

INSCRIBETE ESCANEA EL QR

Obligación No. 2: Diseñar y diagramar las publicaciones editoriales de la ESING (revista avance y la revista de investigación), informe de gestión, calendario anual 2025, calendario programador anual 2025, agenda 2025 ESING, libretas 2025 ESING, carpetas, separadores de libros, tarjetas de presentación, esferos, fondos de pantalla y otros materiales que se requieran correspondiente a material pop.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	PORTADA INFORME DE GESTIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación No. 3: Creación e implementación de nuevas estrategias, estilos y diseños para las piezas gráficas institucionales de la dirección de la ESING, educación superior, mercadeo, egresados, bienestar universitario, casa museo caldas, serca, semei, semor, entre otras.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	BOCHURE	NO APLICA	TARJETA DE NAVIDAD
02	BOCHURE	NO APLICA	INGENIERIA CIVIL
03	BOCHURE	NO APLICA	VIAS
04	BOCHURE	NO APLICA	VOLADURAS
05	BOCHURE	NO APLICA	EXPLOSIVOS
06	BOCHURE	NO APLICA	GIO
07	BOCHURE	NO APLICA	TOPOGRAFIA



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Obligación No. 4: Apoyar, diseñar y consolidar las ayudas que se requieran para el proceso de condiciones institucionales y registro calificado de educación superior ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	AYUDAS EXPLOSIVOS

Obligación No. 5: . Apoyar, diseñar y consolidar las ayudas de la información de comando de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	INFOGRAFIA	NO APLICA	INFOGRAFIA PARA EL COMADO



Obligación No. 6: . Crear, innovar e implementar nuevos estilos y diseños gráficos institucionales para piezas en general siguiendo los lineamientos del cemil y la dicoe para brochures, mallas curriculares, plan de estudios, calendarios académicos, banners de inscripciones, educación superior, ceremonias militares, inducciones, congresos, seminarios, diplomados, clausuras, encuentro de egresados, grados, legado de caldas, noche de museos, bienestar universitario, eventos dentro y fuera de la ESING, entre otros.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DISEÑO	NO APLICA	INSIGNIAS ZAPADOR
02	DISEÑO	NO APLICA	NUEVO ESTILO DE TARJETA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	03	DISEÑO	NO APLICA	BANNER PAGINA WEB
	04	DISEÑO	NO APLICA	BANNER PAGINA WEB

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación No. 7: Crear y organizar el diseño de los mosaicos de la ceremonia de grados.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	EN PROCESO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

Obligación No. 8: Crear y realizar múltiples ilustraciones para diferentes secciones de la ESING y creación de iconos para uso en diversas piezas graficas implementadas para comunicación interna y externa.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PIEZA GRAFICA	NO APLICA	LOGO DOCTORADO
01	POST	NO APLICA	PUNTOS DE EQUILIBRIO MAESTRIA
01	POST	NO APLICA	PUNTOS DE EQUILIBRIO GIO



Obligación No. 9: Realizar la gráfica complementaria para todas las actividades de la ESING.

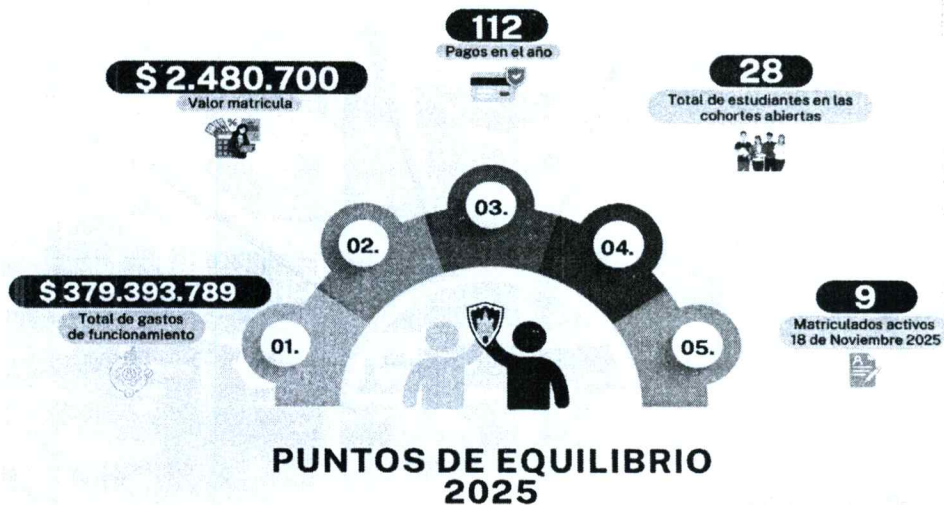
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	PERSONAJES 3D
02		NO APLICA	VIDEOS CANINOS
03		NO APLICA	VIDEOS PUENTE
04		NO APLICA	VIDEOS EDU SUB
05		NO APLICA	VIDEOS INSTALACIONES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



ESP. TECNOLÓGICA EXPLOSIVOS



Obligación No. 10: Diagramar y diseñar del informe de gestión, cartilla eucarística y todo lo requerido para la ceremonia del 04 de octubre (celebración de los ingenieros militares), entre otros.

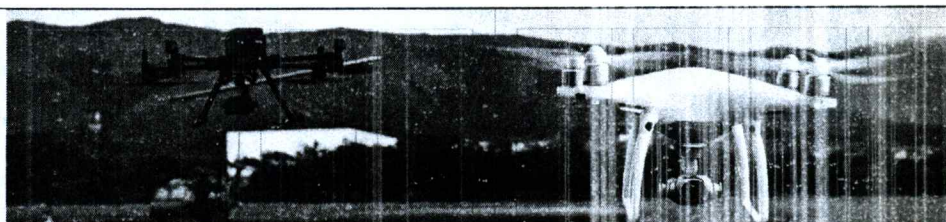
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Cartilla	NO APLICA	Cartilla explosivos
02	Portada revista	NO APLICA	Revista avante
03	valla	NO APLICA	En proceso
04	Revista SABIO	NO APLICA	EDICIÓN REVISTA SABIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6



Capitán
Rubén Darío Valbuena Zabala
Escuela de Ingeniería (E-Ing)

Subteniente
Edwin Alexander Rativa Saenz
Escuela de Ingeniería (E-Ing)

Sargento Segundo
Michael Andrés Jaimen Beltrán
Escuela de Ingeniería (E-Ing)

Harold Julián Acosta León
Escuela de Ingeniería (E-Ing)

04

**El uso de drones
ligeros en el ataque
táctico dentro de la
guerra híbrida:
comparación entre el
caso colombiano y el
conflicto Rusia - Ucrania**

Obligación No. 11: Crear, diseñar e implementar piezas gráficas, botones y banners para fácil acceso a los contenidos y sub-contenido de la página web www.esing.mil.co sitio web correspondientes a dirección ESING, educación superior, mercadeo, egresados, bienestar universitario, casa museo caldas, serca, semei, semor, y demás dependencias o actividades de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
02	PIEZA GRAFICA	NO APLICA	APOYO EN FOTOS



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

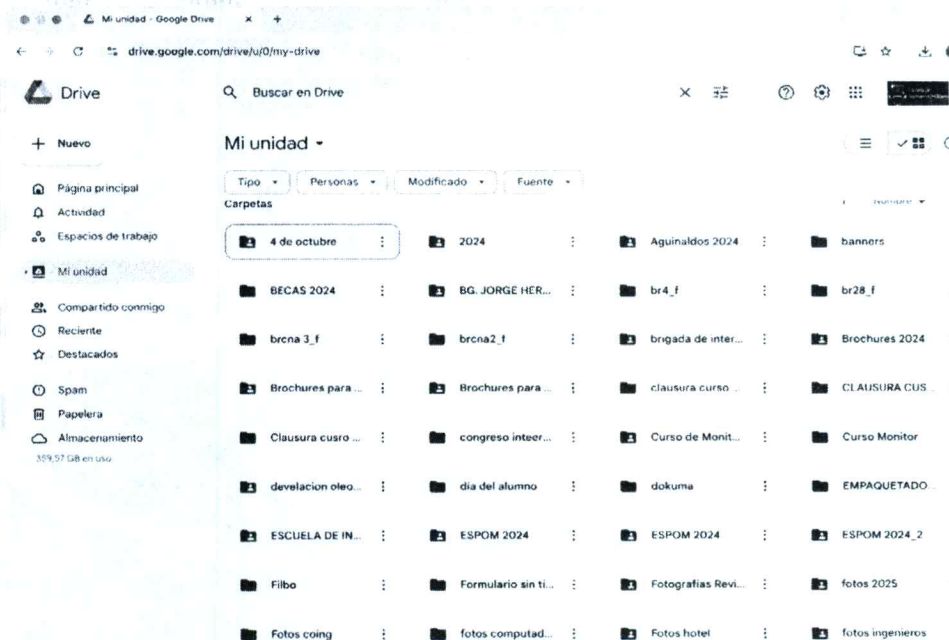


Obligación No. 12: Diseñar el contenido grafico para difusión de seminarios, diplomados, congresos, clausuras, ceremonias militares, encuentro de egresados, grados y de todos aquellos eventos de la ESING que se realicen en el transcurso del año.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	POST	NO APLICA	SEMINARIO

Obligación No. 13: Llevar el backup de todo el registro de las piezas gráficas y toda la información que se lleve dentro de la sección referente al cargo asignado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	BACKUP	NO APLICA	ARCHIVOS GUARDADOS EN EL DRIVE



Obligación No. 14: Diseñar, innovar e implementar las múltiples piezas gráficas para RRSS de inscripciones de los brochures correspondientes a los programas académicos, incorporaciones militares y de todos aquellos eventos requeridos por la ESING.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

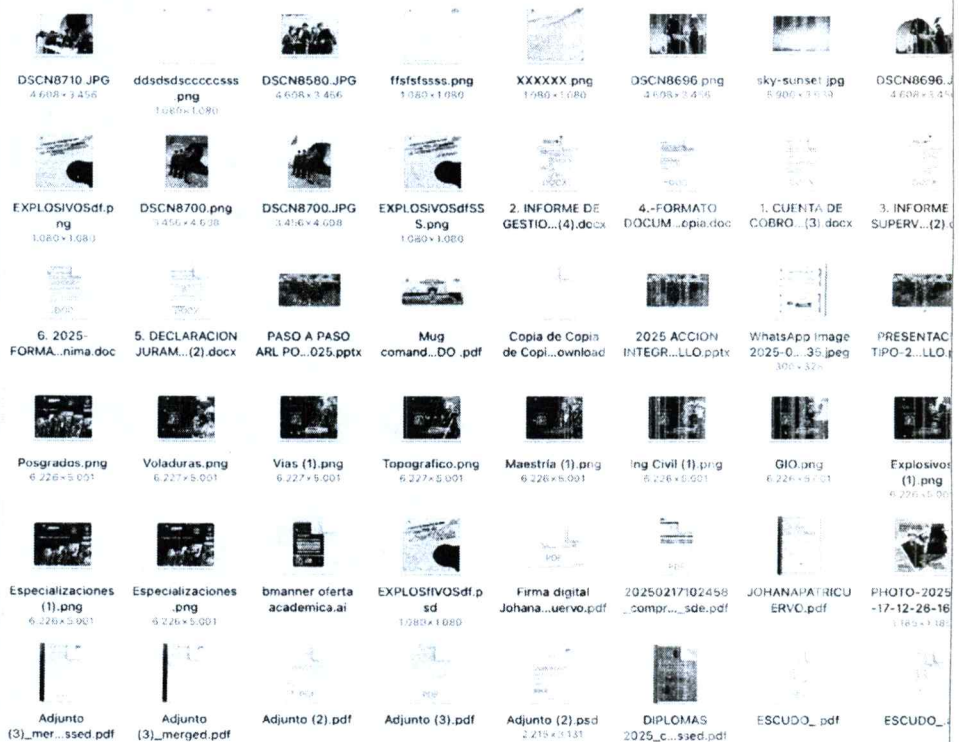


SC6310-7-6

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	POST	NO APLICA	MODELADO 3D ESING RECREACION DE RETABLOS DE FERROCARRILES

Obligación No. 15: Cumplir, mantener y responder en orden toda la documentación física y digital de acuerdo a la ley 594 de 2000 artículo 15 y artículo.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CAPTURA DE PANTALLA	NO APLICA	PUNTOS DE EQUILIBRIO



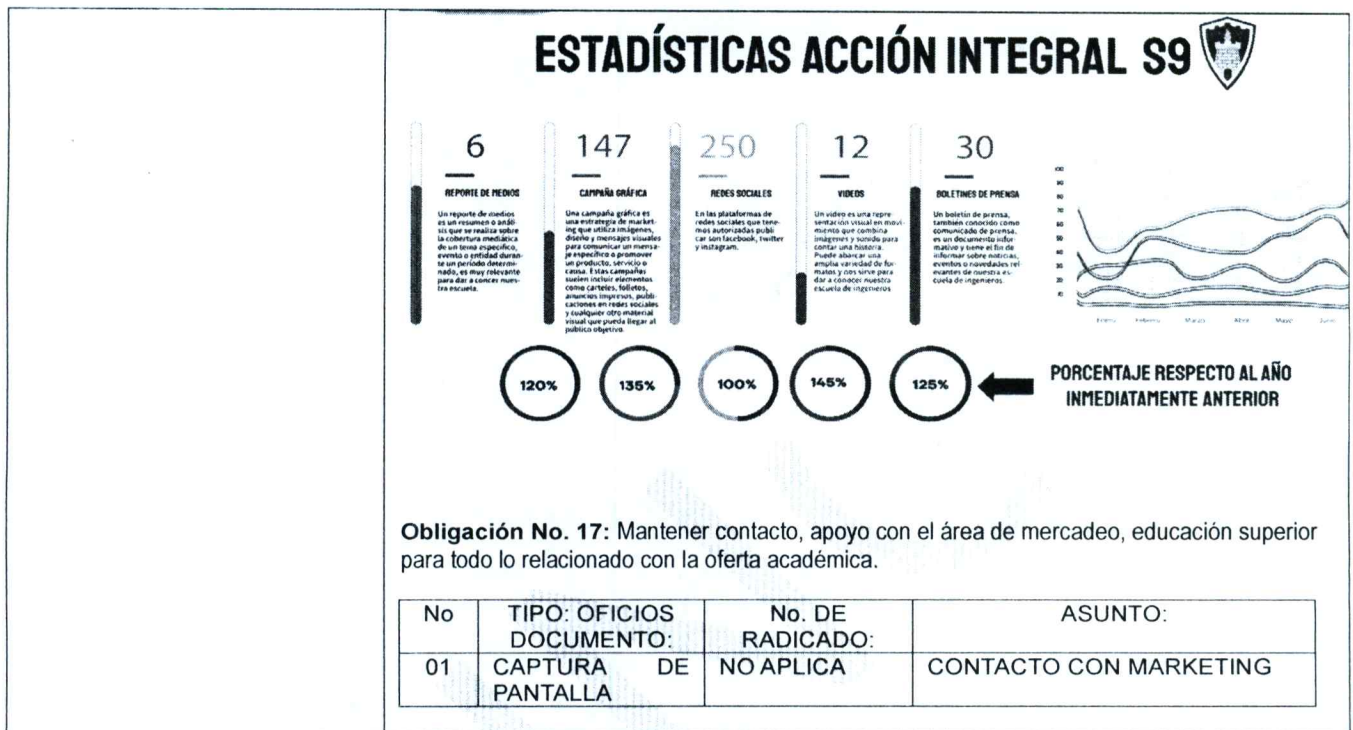
Obligación No. 16: Crear y mantener las estadísticas por mes de lo realizado dentro de su cargo.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ESTADISTICA	NO APLICA	ESTADISTICAS EN EXCEL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



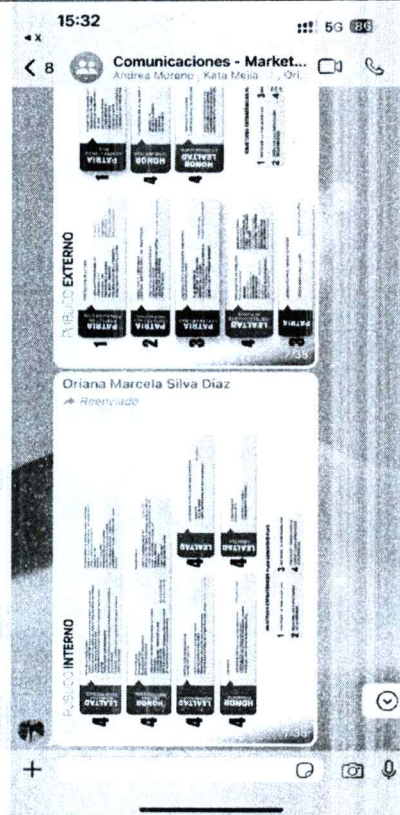


PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6



Obligación No. 18: Responder por el puesto de trabajo y/o material asignado de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	NO APLICA	FOTO EL PUESTO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





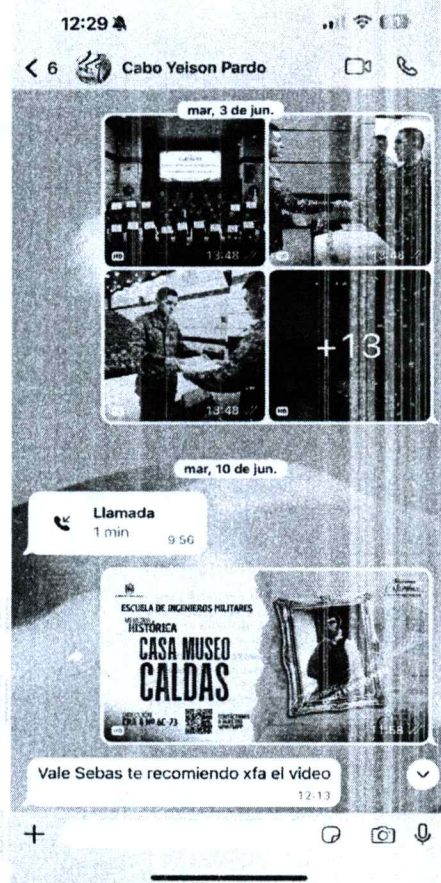
Obligación No. 19: Entregar informes mensuales con el cumplimiento de actividades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CAPTURA DE PANTALLA	NO APLICA	INFORME DE ACTIVIDADES VIA WHATSAPP CON EL SUPERVISOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación No. 20: Crear el cronograma de actividades anuales de las fechas conmemorativas más importantes y que sean relacionadas a cada dependencia de la ESING para la elaboración de las piezas graficas de las fechas o días conmemorativos, (dirección ESING, educación superior, mercadeo, egresados, bienestar universitario, casa museo caldas, serca, semei, semor, entre otras armas y dependencias.)

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CRONOGRAMA	NO APLICA	CRONOGRAMA DE TODO EL AÑO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



15:49 5G

CALENDARIO 2025 CEDOC.pdf

2 de 14

2025
CALENDARIO
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

CALENDARIO 2025

→ ENERO 2025

Obligación No. 21: Elaborar el plan y cronograma (anual, mensual y semanal) para la realización de las piezas graficas en general.

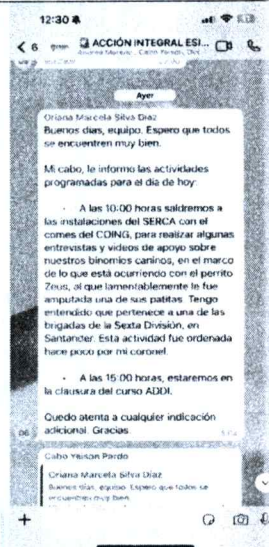
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DOCUMENTO WHATSAPP	NO APLICA	CRONOGRAMA INTERNO DE FECHAS ESPECIALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6



Obligación No. 22: Entregar al oficial s9 las piezas gráficas y sus versiones editables realizadas durante la ejecución del presente contrato, las cuales serán de propiedad intelectual de la escuela de ingenieros militares – EJERCITO NACIONAL.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	EN PROCESO

Obligación No. 23: Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	EN PROCESO

Obligación No. 24: Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DOCUMENTACION	NO APLICA	DOCUMENTACION DIGITAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación No. 25: Asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	REUNIÓN	NO APLICA	SE HA ASISTIDO A TODAS LAS REUNIONES CON DIRECTOR SUBDIRECTOR.DECANO Y SECRETARRIA GENERAL

Obligación No. 26: Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	EN PROCESO

Obligación No. 27: Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
----	--------------------------	------------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

01		NO APLICA	EN PROCESO
----	--	-----------	------------

Obligación No. 28: El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01		NO APLICA	EN PROCESO

Obligación No. 29: Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	VIDEOS A LOS SEÑORES GENERALES	NO APLICA	VIDEOS Y EDICION DE VIDEOS
02	CUBRIMIENTO DAMAS DE INGENIEROS		MONEDA CEMIL
03	CUBRIMIENTO DAMAS DE INGENIEROS		REALIZACION DE TARJETAS
04	CUBRIMIENTO DAMAS DE INGENIEROS		BINGO DAMAS DE INGENIEROS



Aquí, entre estos muros, el sabio unió el conocimiento con el servicio

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial del contrato: \$ 32.000.000
------------------------	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	Valor modificadorio No. 1: \$ 12.000.000 Valor autorizado a pagar \$ 4.000.000																								
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	NOVIEMBRE <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>256.000</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>200.000</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.400</td></tr> </tbody> </table> DICIEMBRE <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>256.000</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>200.000</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.400</td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PROTECCION	256.000	SALUD	SANITAS	200.000	ARL	POSITIVA	8.400	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PROTECCION	256.000	SALUD	SANITAS	200.000	ARL	POSITIVA	8.400
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																							
PENSIÓN	PROTECCION	256.000																							
SALUD	SANITAS	200.000																							
ARL	POSITIVA	8.400																							
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																							
PENSIÓN	PROTECCION	256.000																							
SALUD	SANITAS	200.000																							
ARL	POSITIVA	8.400																							
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Cuenta de cobro. - Factura electrónica solo en los casos que aplique. - Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. - Informe de supervisión. - Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. - Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). - Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).																								
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL ☒ Asi mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.																								
16. RECOMENDACIONES	Se encuentra pendiente por parte del contratista el envío de la planilla y soporte correspondiente al pago de los parafiscales del mes de diciembre, calculada con el IBC mínimo de acuerdo con el valor mensual recibido por concepto de honorarios, según el contrato vigente																								

PATRIA HONOR LEALTAD

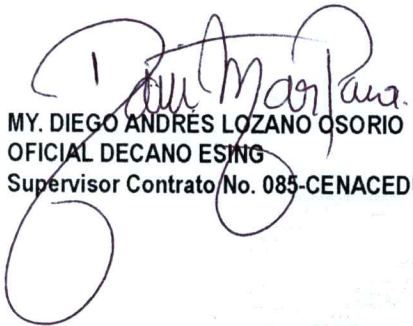
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	para el año 2025. Dicho documento debe ser remitido al correo ps@esing.edu.co Lo anterior con el fin de prevenir cualquier novedad que pueda presentarse al supervisor del contrato durante la liquidación de estos pagos y el cierre contractual, teniendo en cuenta que por parte de la unidad centralizadora aún no se ha recibido el pago correspondiente al mes de noviembre, y el del mes de diciembre se encuentra actualmente en proceso de gestión. Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MTCE (\$4.000.000), correspondiente del mes DICIEMBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de diciembre de 2025

FIRMA SUPERVISOR


MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO
OFICIAL DECANO ESING
Supervisor Contrato No. 085-CENACEDUCACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

